MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 3856

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO ORACLE".

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1120 de fecha 29 de agosto de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa por Excepción, para la "Renovación de licencias y soporte técnico Oracle", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a) "El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;...".*

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

En ese sentido, la Dirección de Informática del Ministerio Público, solicitó el inicio del proceso para el llamado "Renovación de licencias y soporte técnico Oracle", a través del memorando D.I. N.° 250/2014.

Así también, por nota UOC N.° 2468 de fecha 29 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción, para la renovación más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, de fechas 14 y 21 de agosto de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., para la "Renovación de licencias y soporte técnico Oracle", de conformidad al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", PAC Institucional n.° 81, CDP N.° 465/14, PAC DNCP N.° 272.552, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

A ese respecto, por memorando n.° 1794 de fecha 28 de agosto de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa por Excepción, para la "Renovación de licencias y soporte técnico Oracle".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 485 de fecha 28 de agosto de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 385

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO ORACLE".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa por Excepción, para la **"Renovación de licencias y soporte técnico Oracle"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 21 de agosto de 2014, a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., por la suma de **G. 255.670.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos setenta mil)**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Entrerprise Edition	ORACLE	USA	2	51.920.000	103.840.000
2	Licencias de Uso Oracle – Internet Aplicatión Server Forms & Reports	ORACLE	USA	10	690.800	6.908.000
3	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Forms & Reports	ORACLE	USA	1	36.916.000	36.916.000
4	Licencias de Uso Oracle - Internet Developer Suite	ORACLE	USA	1	8.654.000	8.654.000
5	Licencias de Uso Oracle - Internet Developer Suite	ORACLE	USA	2	8.654.000	17.308.000
6	Licencias de Uso Oracle - Server Estándar Editions	ORACLE	USA	1	26.490.000	26.490.000
7	Licencias de Uso Oracle - Server Standard Edition	ORACLE	USA	1	26.490.000	26.490.000
8	Licencias de Uso Oracle - Server Standard Edition	ORACLE	USA	1	26.490.000	26.490.000
9	Licencias de Uso Oracle - Server Standard Edition – One	ORACLE	USA	10	257.400	2.574.000
					Precio Total	**G. 255.670.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mendieta
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado